

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones administrativas y financieras

Cuestiones administrativas

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUIDOS LOS ACUERDOS CON EL PAÍS
ANFITRIÓN PARA LA SECRETARÍA: INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Este informe destaca el desempeño administrativo de la Secretaría desde la última reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, Ginebra, 2019) y el documento debe leerse junto con el informe financiero (véase el documento SC74 Doc. 7).

Acuerdos con el país anfitrión de la Secretaría

3. Desde marzo de 2019 existe un acuerdo de contribución entre la Secretaría y Suiza para la financiación de la puesta en marcha de las actividades relacionadas con los apartados B a E del Programa de Trabajo de la Secretaría de la CITES para 2019-2022 que incluye una contribución anual de 1.000.000 de francos suizos.
4. La Secretaría está celebrando consultas informales periódicas con altos funcionarios suizos y la Secretaria General sobre las actividades prioritarias del programa de trabajo de la Secretaría para la utilización de la contribución anual.

Situación del personal

5. La dotación de personal indicativa para la Secretaría, presentada en la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, incluye 23 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL), 3,25 puestos financiados con cargo a los gastos de apoyo a los programas y 12 puestos de proyectos con cargo al Fondo Fiduciario Exterior (QTL). Sobre la base de este número de puestos, y sin salirse del presupuesto global de personal, la Secretaria General ha hecho uso de su autoridad para tomar las decisiones de personal necesarias.
6. Desde la CoP18 hasta hoy, se han producido varios cambios de personal en la Secretaría. Además, la Secretaría ha llevado a cabo una revisión interna de su estructura y funciones que ha dado lugar a una cierta reestructuración de funciones entre las unidades. La nueva estructura entró en vigor el 1 de septiembre de 2020 y el objetivo es garantizar una mejor ejecución de las actividades principales del programa de trabajo de la Secretaría con una mejor distribución de las tareas y del personal.
7. El siguiente cuadro muestra las contrataciones realizadas durante este periodo (parcialmente informadas en las Notificaciones a las Partes sobre cambios de personal N° 2021/032 de 12 de abril de 2021 y N° 2021/072 de 30 de noviembre de 2021):

Nombre	Puesto	Unidad CITES	Fondo
Sra. Irene Ngigi	Auxiliar de Gestión de Programas, GS	Unidad de Administración y Finanzas	Fondo Fiduciario Básico (CTL) – saldo de fondos (desde el 11 de mayo de 2020)
Sr. Duviel Lopez Fajardo	Auxiliar temporero de Servicios de Reuniones y Conferencias, GS	Unidad de los Órganos Rectores	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (desde el 1 de julio de al 31 de marzo de 2021)
Sra. Rachel Mwangi	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto, GS	Equipo MIKE en Nairobi	Fondo Fiduciario Exterior (QTL) de la Unión Europea (desde el 1 de noviembre de 2020)
Sr. Constant Ndjassi	Oficial de Gestión de Programas, P-3	Equipo MIKE en Nairobi	Fondo Fiduciario Exterior (QTL) de la Unión Europea (desde el 1 de febrero de 2021)
Sra. Hyeong Jeong Kim	Oficial adjunto de Gestión de Programas, P-2	Unidad de Ciencias	Fondo Fiduciario Básico (CTL) – saldo de fondos (desde le 13 de marzo de 2021)
Sr. Fabrizio Trezza	Auxiliar de Servicios de Reuniones y Conferencias, GS	Unidad de los Órganos Rectores	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (desde el 3 de agosto de 2021)
Sr. Shashika Sedara-Hettige	Oficial Adjunto de Sistemas de Información, Unidad de Divulgación y Proyectos, P-2	Unidad de Divulgación y Proyectos	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (desde el 1 se septiembre de 2021)
Sra. Sofie Flensburg	Oficial Encargada, Unidad de Divulgación y Proyectos, P-4 (mientras el Jefe de la Unidad de Proyectos y Divulgación está en misión temporal)	Unidad de Divulgación y Proyectos	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (desde el 15 de noviembre de 2021)
Sr. David Morgan	Jefe de la Unidad de Ciencias, P-5	Unidad de Ciencias	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (desde el 1 de enero de 2022)
Sra. Thea Carroll	Oficial Encargada, Unidad de los Órganos Rectores, P-4 (mientras dure el proceso de contratación)	Unidad de los Órganos Rectores	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (desde el 1 de enero de 2022)
Sr. Khan Faizus Salehin	Oficial de Gestión del Programa, P-3	Unidad de Divulgación y Proyectos	Fondo Fiduciario Básico (CTL) (seleccionado y se espera que se incorpore antes del 15 de febrero de 2022)

8. La siguiente contratación para el puesto vacante está en curso y se espera que finalice a finales de marzo de 2022:

Puesto	Unidad CITES	Fondo
Oficial a cargo, Coordinador de MIKE, P-4	Equipo MIKE en Nairobi	Fondo Fiduciario Exterior (QTL) de la Unión Europea

9. Desde principios de 2020, se ha aplicado una congelación temporal únicamente para los puestos financiados con cargo al presupuesto de Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente (PNUMA), mientras que no existe tal congelación para los puestos vacantes de la CITES. Sin embargo, el proceso de contratación se ha retrasado ya que la incorporación del personal ha llevado más tiempo debido a la pandemia de COVID-19 en curso. Hay que tener en cuenta que los puestos básicos y los financiados por proyectos se cubren ya sea mediante la contratación regular a través del sistema Inspira de las Naciones Unidas o mediante la contratación temporal.

10. La Secretaría expresa su agradecimiento a las Partes por sus contribuciones al Fondo Fiduciario Básico y a los donantes que le han permitido emplear recursos de personal adicionales muy necesarios a través del Fondo Fiduciario Externo.
11. Además de los puestos básicos y financiados por proyectos, la Secretaría también ha contado con el apoyo de pasantes altamente cualificados a través de su Programa de Prácticas que ofrece a los estudiantes la oportunidad de pasar un mínimo de tres meses y un máximo de seis meses en la Secretaría, para adquirir conocimientos y experiencia práctica en cuestiones relacionadas con sus estudios, al tiempo que apoyan la labor de la Secretaría. El programa no proporciona ninguna financiación a los pasantes, que se costean ellos mismos o son patrocinados por una institución de acogida. Sin embargo, la Asamblea General acaba de solicitar a la Comisión de Administración Pública Internacional que revise esta política, identificando las buenas prácticas y asesorando a las organizaciones con sistemas comunes, incluso mediante medidas de apoyo a los pasantes de los países en desarrollo.
12. La Secretaría también desea informar sobre el Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (JPO) del PNUMA, en el que los gobiernos pueden patrocinar puestos ocupados por su personal nacional durante un máximo de dos años. Durante 2021, siete (7) puestos de JPO de 82 propuestas han sido financiados por los gobiernos para el PNUMA. La Secretaría de la CITES presentó al PNUMA seis (6) propuestas de puestos de JPO relacionados con las áreas de aplicación, cumplimiento, gestión de proyectos, comunicación y sistemas de información y, a día de hoy, todas ellas siguen sin ser patrocinadas.

Cambios administrativos introducidos por la Secretaría de la ONU y el PNUMA

13. Desde la CoP18, el PNUMA ha propuesto varios cambios administrativos. Los siguientes puntos presentan en orden cronológico de introducción/implementación algunos de los principales cambios administrativos introducidos por el PNUMA:
 - a) *Política de asociación privada*: La Secretaría ha participado y ha hecho aportaciones a la primera Estrategia de Participación del Sector Privado del PNUMA sobre cómo puede integrarse y aplicarse en los respectivos programas de los AMUMA. Fue adoptada por los Estados miembros del PNUMA en octubre de 2019. La Estrategia del PNUMA se revisará de nuevo para ver si se puede utilizar en las interacciones de la CITES con el sector privado.
 - b) *Política de gastos de apoyo al programa sobre su asignación y uso*
 - i) En línea con el párrafo 5 de la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, la Secretaría se ha puesto en contacto con el PNUMA sobre la asignación de los gastos de apoyo al programa (PSC) retenidos por el PNUMA para sus servicios administrativos a la Convención.
 - ii) La Secretaría ha trabajado con el PNUMA sobre el desglose de los costos básicos (indirectos) cubiertos por el PNUMA y los costos comunes (directos) que debe cubrir la CITES, así como la confirmación de que el Memorando de Entendimiento existente entre el Comité Permanente y el Directora Ejecutiva del PNUMA firmado en septiembre de 2011 se adhiere a la nueva política propuesta sobre la asignación.
 - iii) La nota sobre la asignación y utilización de los gastos de apoyo a los programas ha sido finalizada por el PNUMA y se compartió con el Subcomité de Finanzas y Presupuesto en agosto de 2021 para su posterior revisión y debate según el Anexo 1 del presente documento.
 - iv) La asignación de los gastos de apoyo a los programas para 2021 fue publicada por el PNUMA en febrero de 2021 e incluye un coste más elevado para el sistema Umoja que en años anteriores, ya que la Sede de las Naciones Unidas, a través de su oficina del Contralor, ha introducido una nueva metodología para compartir los costes dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. La nueva metodología se basa en el recuento de personal e incluye todos los puestos de la CITES financiados con los fondos fiduciarios básicos y externos, excepto los puestos vacantes. Este

nuevo enfoque para calcular el coste anual de Umoja está en consonancia con lo que hace la sede de la ONU.

- v) En el caso de la CITES, esto incluyó un aumento del 29% o USD 12.547 por año a partir de 2020 en los costes de Umoja, según la tabla siguiente. Se esperan más aumentos con los nuevos desarrollos de la extensión 2 de Umoja, que incluirá módulos de gestión de proyectos y programas y de recaudación de fondos.

Año	Costes de Umoja en USD (de la parte de la CITES del PSC)
2017	27.728
2018	34.092
2019	46.835
2020	43.193
2021	55.740

c) *Despliegue de módulos relacionados con la gestión de proyectos de la ampliación 2 de Umoja*

- i) Las bases de Umoja y su ampliación 1, que se desplegó a mediados de 2015, abarcan una amplia gama de funciones relacionadas con las finanzas, las nóminas, los recursos humanos, las adquisiciones, los viajes, la logística y los bienes inmuebles. La ampliación 2 abarcará áreas no automatizadas anteriormente y está relacionada con los donantes, los proveedores y los socios de ejecución que en el futuro se prevé que interactúen directamente con el sistema.
- ii) Los nuevos módulos que forman parte de la ampliación 2 de Umoja se han desplegado durante el periodo según se detalla a continuación:
- A. El módulo de gestión de donantes (GM) cubre el proceso operativo en el que las Naciones Unidas proporcionan recursos a su beneficiario, ya sea el asociado en la ejecución o el beneficiario final; y
 - B. El módulo de planificación, seguimiento y presentación de informes integrados (IPMR) tiene como objetivo gestionar el ciclo de vida de los programas y proyectos a través de múltiples fuentes de financiación, desde la aprobación del documento del proyecto hasta su cierre. El proyecto piloto del IPMR se puso en marcha para la Secretaría de la ONU en diciembre de 2020 y el PNUMA comenzó con sus proyectos convertidos y nuevos en septiembre de 2021.
- iii) Los nuevos módulos desplegados mejorarán la ejecución y el seguimiento de los proyectos durante su ciclo de vida, pero añadirán una carga administrativa adicional a todos los niveles del personal que participa en la gestión de proyectos en la Secretaría.

d) *Nueva política y marco de delegación de autoridad para la gestión y administración de los acuerdos medioambientales multilaterales*

- i) El 30 de marzo de 2020, el PNUMA informó a los acuerdos ambientales multilaterales que gestionan el proyecto actualizado de la política y el marco de delegación de autoridad del PNUMA para la gestión y administración de las Secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales.
- ii) El PNUMA anunció que la política y el marco se actualizaron de acuerdo con la delegación de autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas en la administración del personal y el reglamento financiero y las normas emitidas a principios de 2019 (ST/SGB/2019/2) y se propuso reemplazar la delegación existente emitida el 1 de noviembre de 2016.
- iii) Las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA revisaron y prepararon comentarios conjuntos al proyecto de política y marco de delegación. Se llevaron a cabo varias reuniones entre los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA para discutir directamente con el PNUMA el impacto de los cambios propuestos. Se revisaron y comentaron varios proyectos hasta que la Directora Ejecutiva del PNUMA informó que el proyecto

era definitivo y estaba listo para ser firmado. Los cambios más significativos con respecto a la delegación de autoridad de 2016 están relacionados con cuestiones de recursos humanos, pero también con el uso de instrumentos jurídicos, la firma de acuerdos de contribución y la preparación de informes financieros para los donantes.

- iv) Además, se ha añadido la autorización y confirmación del cumplimiento de las normas jurídicas, financieras y de recursos humanos para la División de Servicios Corporativos (CSD) del PNUMA. Las nuevas áreas que requieren autorización previa están relacionadas principalmente con las acciones en materia de recursos humanos, la elaboración de propuestas presupuestarias, el uso de instrumentos jurídicos no estándar, incluidos los acuerdos con donantes por encima de 1 millón de dólares, y la preparación y emisión de informes finales para los donantes. La Secretaría señala que se comunicó al PNUMA que los costes de transacción y los largos procesos de autorización interna por parte del PNUMA/CSD y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON) antes de que se puedan adoptar las medidas definitivas podrían repercutir en la ejecución de las actividades por parte de la Secretaría.
- v) La versión final fue emitida por la Directora Ejecutiva del PNUMA y enviada al Secretario General de la CITES para su firma y está en vigor desde el 15 de septiembre de 2021. La delegación de autoridad se ha cargado en el sitio web de la CITES y se puede acceder a ella en el siguiente enlace:

https://cites.org/sites/default/files/common/disc/sec/CITES_Secretary-General_Delegation_of_Authority.pdf

Auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)

- 14. De acuerdo con el párrafo 38 de la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) de las Naciones Unidas ha realizado su auditoría de la Secretaría de la CITES durante el período comprendido entre enero y junio de 2021 y se ha llevado a cabo desde Nairobi, Kenya.
- 15. La auditoría abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 y se basó en entrevistas con el personal de la Secretaría de la CITES, un examen de la documentación pertinente, un examen analítico de los datos y una prueba de muestreo de juicio. La auditoría incluyó las siguientes áreas:
 - Gestión estratégica y gobernanza;
 - Gestión de las operaciones; y
 - Finanzas y administración.
- 16. La auditoría de la OSSI mostró que era necesario reforzar aún más los controles internos en las áreas de gestión estratégica, operaciones, finanzas y administración. La OSSI formuló nueve (9) recomendaciones para abordar los problemas identificados durante la auditoría en relación con:

Gestión estratégica

- 1. Desarrollar un mecanismo de revisión del programa de trabajo y el presupuesto aprobados para alinearlos con la visión estratégica de la CITES y las decisiones y resoluciones de la CoP; y para hacer un seguimiento de la ejecución del programa de trabajo e informar al respecto;
- 2. Establecer un mecanismo para el seguimiento sistemático de la aplicación de las decisiones de la CoP para garantizar que se apliquen; y
- 3. Desarrollar una estrategia de movilización de recursos para recaudar recursos y facilitar la aplicación efectiva de las actividades de la Convención.

Gestión de las operaciones

- 4. Desarrollar un plan de acción para abordar los retrasos en la ejecución del proyecto mediante un seguimiento eficaz;

5. Establecer un mecanismo que garantice el pleno cumplimiento de los acuerdos con los donantes, incluidos los requisitos de presentación de informes y ejecución y la integración de la perspectiva de género y los derechos humanos en la ejecución del proyecto;
6. Establecer mecanismos para velar por que se lleven a cabo evaluaciones comparativas y de diligencia debida antes de seleccionar a las organizaciones no gubernamentales como socios en la ejecución, y servir de enlace con el PNUMA para el intercambio de conocimientos sobre la capacidad de las entidades gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales en la ejecución eficaz de los proyectos; y
7. Fortalecer la supervisión de los socios ejecutores, garantizando que los informes presentados por los socios sean examinados a fondo y que los socios que deban ser auditados presenten debidamente los certificados de auditoría en el momento oportuno.

Finanzas y Administración

8. Garantizar que el personal complete toda la formación obligatoria y de otro tipo que sea esencial para cumplir de manera eficaz con sus funciones y responsabilidades; y
 9. Establecer mecanismos para garantizar que los consultores y contratistas individuales sean contratados mediante un proceso competitivo y que su recontractación se base en una evaluación debidamente documentada de su rendimiento.
17. La Secretaría y el PNUMA aceptaron las recomendaciones anteriores y la Secretaria General puso en marcha inmediatamente medidas para aplicarlas. En el Anexo 2 de este documento se adjunta una lista de las recomendaciones de auditoría de la OSSI con la respuesta de la administración.
18. El informe final de la auditoría se publicó el 4 de noviembre de 2021 (informe 2021/051) y se ha publicado en el sitio web de la CITES y se puede acceder a él en el siguiente enlace:

https://cites.org/sites/default/files/eng/disc/funds/Audit_Report_of_CITES_OIOS_AA_2011_220_05.pdf

Recomendaciones

19. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de este informe sobre cuestiones administrativas, incluidas las disposiciones del país anfitrión para la Secretaría.